

**INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la **PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**BOLETÍN Nº17.870-05**

---

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Capítulo 05 / Capítulo 06 / Capítulo 07 / Capítulo 09 / Capítulo 10 / Capítulo 11 / Capítulo 13 / Capítulo 14 / Acordado / Cuadro Resumen.

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

-----

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

-----

## ASISTENCIA

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** en sesión celebrada el 7 de octubre de 2025, concurren el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo, acompañado por la jefa de Gabinete, señora María Elizabeth Soto y los asesores, señores Francisco Neira y Fidel Bennett, y señora Sofía Argo; el Encargado de Comunicaciones, señor José Méndez y el Audiovisual, señor Hernán Vicencio.

El Subsecretario de Trabajo, señor Pablo Chacón, acompañado por el Jefe de División Administración y Finanzas, señor Marcelo Salazar; la asesora, señora Milenka Montt; la Periodista, señora Erika Millas y el Fotógrafo, señor Fernando Ahumada.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, Chile Valora, señora Ximena Rivillo, acompañada por la Subdirectora, señora Lyla Sierra; la jefa de Gabinete, señora Romina Brevetti y el jefe de Administración y Finanzas, señor Claudio González.

El Director del Trabajo (Subrogante), señor Sergio Santibáñez, acompañado por el jefe de Gabinete, señor Francisco Gómez; el jefe de la Dirección Administración y Finanzas, señor René Curiche y el subjefe de Comunicaciones, señor Patricio Ojeda.

La Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), señora Romanina Morales, acompañada por la jefa de Gabinete, señora Verónica Loyola; el jefe de Administración y Finanzas, señor Víctor Osorno y el Encargado de Comunicaciones, señor Juan Francisco Rojas.

El Director General de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP), General, señor Cristóbal Sepúlveda, acompañado por la jefa de Gabinete, señora Julia Urquieta y el jefe del Departamento de Contabilidad, señor Mauricio Recabarren.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, acompañada por la jefa de Gabinete, señora Consuelo Maldonado y el jefe de Administración y Finanzas (S), señor Dan Muñoz.

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social (IPS), señor Juan José Cárcamo; acompañado por el jefe de Finanzas, señor Manuel Águila y la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz.

La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), señora Aida Chacón, acompañada por el jefe de Gabinete, señor Bastián Escorza, la jefa de la Dirección de Administración y Finanzas, señora Patricia Contreras y el señor Pablo Claissac.

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías y la jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora María Teresa Alarcón.

La Superintendente (Subrogante) de Seguridad Social (SUSESO): señora Patricia Soto; la jefa de Administración y Finanzas, señora Dayand Aravena y la jefa de la Unidad de Finanzas, señora Valesca Camilo.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Andrés Culagovski; la Jefa de División Administración y Finanzas, señora Paola Hernández y la Jefa del Departamento de Finanzas, señora Melissa Sepúlveda.

En representación de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), el Director de Previsión, señor Carlos Capurro, acompañado por la jefa de Gabinete, señora Karina Alfaro, la Encargada de Presupuestos, señora Susana Arriaza y el Contador General (S), señor Álex Rojas.

En representación de la Dirección de Presupuestos, la jefa del Sector Trabajo señora Jacqueline Canales, el Abogado, señor Diego Soto y los Analistas, señores Manuel Fajardo, Felipe Rivera, Marcelo Medina y Álvaro Ruiz de Gamboa. El asesor y la asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), señor Vicente Riquelme y señora Marcía González.

**- Representantes del Ejecutivo:** En sesión celebrada el 14 de octubre de 2025, concurrieron el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo, acompañado por la jefa de Gabinete, señora María Elizabeth Soto y los asesores, señores Francisco Neira y Fidel Bennett, y señora Sofía Argo y el Encargado de Comunicaciones, señor José Méndez. El Subsecretario del Trabajo, señor Pablo Chacón, acompañado por la asesora, señora Milenka Montt, la Periodista, señora Erika Millas y el Fotógrafo, señor Fernando Ahumada. El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, acompañado por la jefa de Gabinete, señora Consuelo Maldonado y el jefe de Administración y Finanzas (S), señor Dan Muñoz. El Director Nacional del Instituto de Previsión Social (IPS), señor Juan José Cárcamo, acompañado por el jefe de Finanzas, señor Manuel Águila y la jefa del Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz. La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), señora Aida Chacón, acompañada por el jefe de Gabinete, señor Bastián Escorza y la jefa de la Dirección de Administración y Finanzas, señora Patricia Contreras. El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías y la jefa de Departamento de Administración y Finanzas, señora María Teresa Alarcón. La Superintendente (S) de Seguridad Social (SUSESO), señora Patricia Soto, acompañada por la jefa de Administración y Finanzas, señora Dayand Aravena y la jefa de Unidad de Finanzas, señora Valesca Camilo y la jefa de Comunicaciones, señora Macarena Candia. El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Andrés Culagovski, acompañado por la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Paola Hernández y la jefa del Departamento de Finanzas, señora Melissa Sepúlveda. En representación de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), el Director de Previsión, señor Carlos Capurro, acompañado por la jefa de Gabinete, señora Karina Alfaro, la Encargada de Presupuestos, señora Susana Arriaza y el Contador General (S), señor

Álex Rojas. En representación de la Dirección de Presupuestos, la Jefa del Sector Trabajo señora Jacqueline Canales, el Abogado, señor Diego Soto y los analistas, señores Manuel Fajardo, Felipe Rivera, Marcelo Medina y Álvaro Ruiz de Gamboa.

- **Otros:** en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2025, estuvieron presentes la Investigadora de Libertad y Desarrollo, señora Trinidad Astrain. La Directora del Área Legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, señora Bárbara Bayolo. Los asesores parlamentarios: del Diputado Agustín Romero, el señor Ignacio Rodríguez. Del Senador Galilea y del Comité UDI, el señor Francisco del Río. De la Bancada de Diputados Frente Amplio, el señor Mauricio Pardo. De la Bancada Diputados UDI, el señor Juan Carlos Morales y del Comité PC del Senado, el señor Elías Mella, y en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2025, estuvieron presentes la Investigadora de Libertad y Desarrollo, señora Trinidad Astrain. La Directora del Área Legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, señora Bárbara Bayolo. Los asesores parlamentarios: del Senador Coloma, la señora Carolina Infante. Del Senador Galilea y del Comité UDI, el señor Francisco del Río. De la Bancada de Diputados Frente Amplio, el señor Mauricio Pardo Del Diputado Sáez, el señor Matías Zárate y del Comité PC, el señor Elías Mella.

-----

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 15**

#### **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

La Partida relativa al Ministerio del Trabajo y Previsión Social considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 16.876.000.252, implicando una variación total de 4,2%, respecto al presupuesto 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 7 glosas comunes relativas a la Partida y 115 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Trabajo, el que consta, a su vez, de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría del Trabajo y el 02, Proempleo.

Capítulo 02, Dirección del Trabajo, el que contiene el Programa 01, Dirección del Trabajo.

Capítulo 03, Subsecretaría de Previsión Social, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Dirección General de Crédito Prendario y Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y dos programas, el 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y el 02, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-Empleo.

Capítulo 06, Superintendencia de Seguridad Social y Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 07, Superintendencia de Pensiones y Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 09, Instituto de Previsión Social y Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 10, Instituto de Seguridad Laboral y Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 11, Chile Valora y Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 13, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Programa 01, del mismo nombre y Programa 02, Fondo de Medicina Curativa.

Capítulo 14, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y Programa 01, del mismo nombre.

## **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN**

### **SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2025**

#### **Presentación de la Partida por parte del Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo Bosoni y debate de los integrantes de la Subcomisión.**

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo, expuso ante la Subcomisión el proyecto de presupuestos del sector para el año 2026.

En primer lugar, al referirse a las principales líneas programáticas, subrayó que actualmente la prioridad del Ministerio del Trabajo y Previsión Social es la correcta implementación de la reforma de pensiones. En este sentido, afirmó que se han ejecutado de manera exitosa los hitos más significativos esperados a la fecha, consistentes en la conformación del Consejo del FAPP y la constitución del administrador del FAPP, la extensión del seguro de lagunas previsionales a los beneficiarios de las CIC, el ingreso y tramitación del proyecto de ley de traspaso del seguro de invalidez y sobrevivencia, la recaudación del primer 1% de la nueva cotización del empleador (0,1% CI y 0,9% SSP) y el pago de los nuevos beneficios

producto del alza de la PGU: mayores de 82 años, pilar solidario y nuevos beneficiarios.

En ese contexto, sostuvo que el Presupuesto 2026 expresa fielmente la preocupación por cumplir con todas las etapas de la implementación correspondientes hasta diciembre de 2026, según lo determina la ley aprobada, pues los mayores recursos presupuestarios expresados en este proyecto de ley se concentran en la continuidad de mayores beneficios producto del alza de la PGU y del siguiente aumento a los mayores de 75 años en septiembre de 2026.

En materia de empleo y mercado de trabajo, afirmó que durante estos 4 años el empleo ha sido una preocupación constante en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y así lo demuestran distintas acciones llevadas a cabo en términos de política permanente y respuestas de emergencia (que se suman a proyectos emblemáticos de otras carteras como Plan de Emergencia Habitacional, Ley de Permisos Sectoriales). Entre tales medidas se encuentra la extensión del IFE Laboral, a 1.9 millones de beneficiarios (2022-2023) - \$860 mil millones, la extensión del subsidio Protege: 213 mil beneficiarias (2022-2023) - \$117 mil millones, los subsidios de emergencia por Catástrofes (Incendios, Inundaciones, Cierre de Huachipato): 7.500 beneficiarios (2023-2025) - \$10.6 mil millones, la ley N° 21.666 que moderniza ChileValora, la ley N° 21.628, que incrementa los beneficios del Seguro de Cesantía y extiende el uso del FCS para Habilitación Laboral, la licitación de la nueva Bolsa Nacional de Empleo, el fortalecimiento de los Observatorios Laborales Regionales, el aumento de presupuesto y beneficiarios del programa Talento Digital: 3.050 cupos en 2022 (\$6.2 mil millones) a 4.720 cupos en 2025 (\$9.3 mil millones), el proyecto de ley de Subsidio Unificado de Empleo y el proyecto de ley de Sala Cuna para Chile.

En ese contexto, expresó que la propuesta de Presupuesto 2026 destaca la reducción de recursos en programas con baja efectividad o con evaluación de duplicidad de propósitos, en favor de programas con alta valoración como Formación en el Puesto de Trabajo (Programa de Aprendices) y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora. Para ello, considera que, en cuatro años, se ha modificado sustantivamente la oferta programática de servicios clave para la empleabilidad del país -SENCE y ChileValora, particularmente. En términos concretos, medidas administrativas y legislativas (como la ley N° 21.666) permitieron actualizar y elevar la pertinencia de la capacitación y la certificación de competencias laborales, tanto en la elaboración de perfiles como de certificaciones, para responder efectivamente a las necesidades de la industria. Así, el levantamiento 2025 para la compra de cursos SENCE 2026 definió más de 300 planes formativos en 79 ocupaciones validadas en cada región y orientadas por herramientas prospectivas como SABE, ENADEL, Observatorios Laborales Regionales y Consejos de Capacitación. Dentro de las 5 ocupaciones más priorizadas se encuentra la de conductores de camiones pesados, soldadores y oxicortadores, operadores de grúa, mecánicos y reparadores de vehículos, y personal logístico. Además, se amplió la oferta de idiomas, habilidades digitales e inteligencia artificial, con cupos en línea gratuitos para la ciudadanía –en que sólo en 2025, se han inscrito más de 281.000 personas- y de perfiles laborales

innovadores en ChileValora: Inteligencia Artificial, Hidrógeno Verde, Electromovilidad, Energías Limpias, Ciber Seguridad, etc.

En relación al proyecto de ley de Subsidio Unificado de Empleo, explicó que se trata de la unificación de tres programas de transferencia monetaria que actualmente no tienen impacto: \$189.000 millones (2026), el que fomenta la contratación y la participación laboral y formalidad, eleva las prestaciones, tanto a empleadores como a trabajadores, hasta \$183.000 por 12 meses, realiza modificaciones en aspectos de diseño para hacerlo más eficiente y efectivo y cuenta con un foco pro-Pyme.

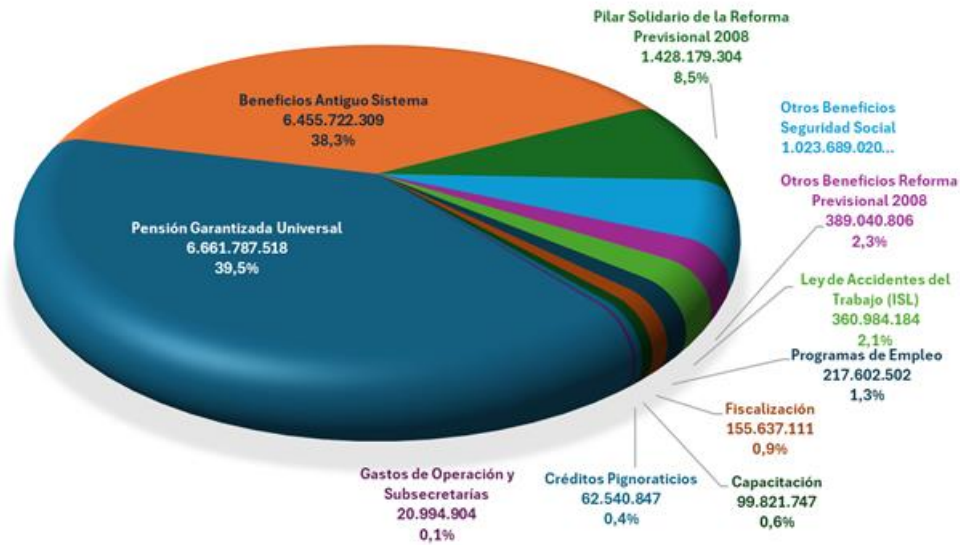
Acerca del proyecto de ley de Sala Cuna para Chile, resaltó que se trata de una política esencial para la empleabilidad femenina, pues pone el foco en desvincular el costo de la contratación de mujeres, crea un Fondo Sala Cuna de financiamiento mixto para la provisión del derecho y es eficiente en términos económicos en cuanto reduce los costos laborales de las empresas que hoy cumplen con la obligatoriedad del artículo 203. Además, cuenta con reglas para su implementación gradual de la nueva cotización del empleador, avanza en corresponsabilidad extendiendo el derecho a padres y no descuida la importancia de los estándares educativos.

Enseguida, en relación a las líneas programáticas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social presentó la siguiente tabla:

N°	LÍNEA PROGRAMÁTICA	(En M\$ de 2026)			
		LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación M\$	Variación %
1	Pensión Garantizada Universal	6.119.068.420	6.661.787.518	542.719.098	8,9%
2	Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	1.330.570.189	1.428.179.304	97.609.115	7,3%
3	Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	349.771.659	389.040.806	39.269.147	11,2%
4	Beneficios Antigo Sistema	6.499.144.052	6.455.722.309	-43.421.743	-0,7%
5	Otros Beneficios Seguridad Social	1.015.040.289	1.023.689.020	8.648.731	0,9%
6	Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	317.952.714	360.984.184	43.031.470	13,5%
7	Capacitación	103.674.730	99.821.747	-3.852.983	-3,7%
8	Fiscalización	153.220.655	155.637.111	2.416.456	1,6%
9	Programas de Empleo	227.733.820	217.602.502	-10.131.318	-4,4%
10	Créditos Pignoratidos	58.575.768	62.540.847	3.965.079	6,8%
11	Gastos de Operación y Subsecretarías	20.436.463	20.994.904	558.441	2,7%
	<b>TOTAL PROYECTO DE LEY 2026</b>	<b>16.195.188.759</b>	<b>16.876.000.252</b>	<b>680.811.493</b>	<b>4,2%</b>

En consecuencia, afirmó que el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2026 para la Partida 15 “Ministerio del Trabajo y Previsión Social” totaliza un Gasto de M\$16.876.000.252, cifra un 4,2% superior al presentado para el año 2025.

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS PARTIDA 15  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (M\$)



En cuanto a los servicios relacionados, expuso la siguiente información:

Partida	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Año 2025	AÑO 2026	Variación M\$	Variación %
		Ley Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos		
	<b>SECTOR TRABAJO</b>				
150101	Subsecretaría del Trabajo	16.573.498	16.412.512	-160.986	-1,0%
150103	PROEMPLEO	26.822.183	23.974.101	-2.848.082	-10,6%
150201	Dirección del Trabajo	111.602.699	112.654.374	1.051.675	0,9%
150401	Dirección General de Crédito Prendario	58.575.768	62.540.847	3.965.079	6,8%
150501	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	104.418.481	100.565.498	-3.852.983	-3,7%
150504	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Empleo	191.210.602	183.811.702	-7.398.900	-3,9%
151101	ChileValora	6.864.497	7.160.287	295.790	4,3%
	<b>SECTOR PREVISIÓN SOCIAL</b>				
150301	Subsecretaría de Previsión Social	8.360.738	8.785.304	424.566	5,1%
150601	Superintendencia de Seguridad Social	21.803.987	22.444.078	640.091	2,9%
150701	Superintendencia de Pensiones	26.439.603	27.314.293	874.690	3,3%
150901	Instituto de Previsión Social	11.742.730.440	12.346.157.657	603.427.217	5,1%
151001	Instituto de Seguridad Laboral	317.952.714	360.984.184	43.031.470	13,5%
151301	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	1.939.572.688	1.939.043.574	-529.114	0,0%
151302	Caja de Previsión de la Defensa Nacional - 02	22.446.330	20.453.072	-1.993.258	-8,9%
151401	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	1.619.636.367	1.663.237.782	43.601.415	2,7%
	<b>TOTAL NETO PARTIDA</b>	<b>16.195.188.759</b>	<b>16.876.000.252</b>	<b>680.811.493</b>	<b>4,2%</b>

## CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

El Subsecretario del Trabajo, señor Pablo Chacón, expuso sobre el presupuesto asignado para el año 2026, conforme al siguiente gráfico:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Resgaste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				<b>16.573.498</b>	<b>16.412.512</b>	<b>-160.986</b>	<b>-1,0%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	9.076.809	9.272.993	196.184	2,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.595.202	2.542.856	-52.346	-2,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.157.018	3.976.892	-180.126	-4,3%
	03		A Otras Entidades Públicas	2.658.325	2.648.686	-9.639	-0,4%
		267	Observatorio Laboral	1.337.845	1.328.206	-9.639	-0,7%
		432	Programa Diálogo Social	368.070	368.070		
		435	Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales	952.410	952.410		
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	1.498.693	1.328.206	-170.487	-11,4%
		248	Observatorio Laboral	1.498.693	1.328.206	-170.487	-11,4%
25			INTEGROS AL FISCO	79.671	79.671		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	664.758	540.060	-124.698	-18,8%
	03		Vehículos	24.602	0	-24.602	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	12.892	0	-12.892	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	69.830	30.930	-38.900	-55,7%
	06		Equipos Informáticos	122.685	90.110	-32.575	-26,6%
	07		Programas Informáticos	434.749	419.020	-15.729	-3,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Entre las principales líneas programáticas, destacó que se encuentra el programa Observatorio Laboral, que tiene por finalidad fortalecer el conocimiento territorial y sectorial del mercado del trabajo, entregando evidencia sobre las características, oferta y demanda de las diversas ocupaciones laborales presentes en el territorio nacional, así como de los desafíos tecnológicos y socio ecológicos que enfrentan los y las trabajadores(as) que las realizan.

Además, el programa Diálogo Social, que tiene por objetivo la promoción del diálogo social, a través de instancias bipartitas o tripartitas, en sus distintos niveles de negociación, consulta o intercambio de información, donde trabajadores, empresarios y gobierno -en su caso- obtengan como resultados, acuerdos y/o soluciones fundadas en el consenso, y crear las condiciones necesarias para que tanto trabajadores y empleadores como principales actores de la relación laboral, puedan enfrentar de manera más eficiente, efectiva y equilibrada las instancias de diálogo social y los nuevos desafíos de las relaciones laborales. Entre otros objetivos se encuentra potenciar el sentido de pertenencia e identidad de los trabajadores y empleadores con sus organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente, y un reconocimiento mutuo entre ellas como actores relevantes para el desarrollo de relaciones laborales basadas en la colaboración y el diálogo social.

En relación a la Subsecretaría del Trabajo, expuso que presenta un presupuesto de continuidad para el año 2026, el cual considera una reducción equivalente al 1% respecto al año 2025 (-M\$160.986). Dentro de la estructura presupuestaria considera recursos para la gestión de una dotación de 215 funcionarios y 57 honorarios, contempla la ejecución de tres programas presupuestarios, por un monto total de M\$3.976.892, incluyendo el Observatorio Laboral (M\$2.656.412), el Programa Diálogo Social (M\$368.070) y el Fondo de Formación Laboral y Relaciones Laborales Colaborativas (M\$952.410).

## PROEMPLEO

(LÍMITE DE CUZU)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>26.822.183</b>	<b>23.974.101</b>	<b>-2.848.082</b>	<b>-10,6%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	175.117	140.996	-34.121	-19,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	82.346	67.228	-15.118	-18,4%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.552.695	23.760.075	-2.792.620	-10,5%
	02		Al Gobierno Central	352.088	0	-352.088	-100,0%
		015	Fundación Artesanías de Chile	352.088	0	-352.088	-100,0%
		03	A Otras Entidades Públicas	26.200.607	23.760.075	-2.440.532	-9,3%
		264	Programa Inversión en la Comunidad	19.983.167	22.159.810	2.176.643	10,9%
		265	Programa Servicios Sociales	4.249.105	0	-4.249.105	-100,0%
		290	Programa a la Empleabilidad	1.968.335	1.600.265	-368.070	-18,7%
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	12.005	5.772	-6.233	-51,9%
	04		Mobiliario y Otros	1.934	0	-1.934	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	4.057	0	-4.057	-100,0%
	07		Programas Informáticos	6.014	5.772	-242	-4,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	10	10	
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

En relación a las principales líneas programáticas de PROEMPLEO, se encuentra el Programa a la Empleabilidad Sostenida, que busca facilitar la inserción laboral de personas con un desempleo de larga data (seis meses o más) y ofrece subsidios a empresas que contraten a estos trabajadores, cubriendo el 50% del Ingreso Mínimo Mensual (IMM) vigente el mes 1 y 2, y del 100% del IMM en el mes 3. Además, se otorga un subsidio único por persona contratada para formación en el puesto de trabajo, con posibilidad de certificación en perfiles reconocidos por CHILEVALORA. Lo anterior, con el propósito de promover su inserción laboral formal y sostenida en el tiempo, en distintos sectores productivos, según la realidad territorial de cada región.

Respecto del programa de Inversión a la Comunidad, se ejecuta en diversas regiones por medio de las Delegaciones Presidenciales Regionales. Inicialmente, los recursos son otorgados por la Ley de Presupuestos del año correspondiente, que permite financiar los dos primeros meses de ejecución, para luego, vía modificaciones presupuestarias autorizadas por la Dirección de Presupuestos, efectuadas en base a las evaluaciones y aprobaciones técnicas del Comité de Seguimiento de Programas de Empleo con Apoyo Fiscal, incrementar los recursos para el funcionamiento del Programa. Para el año 2026, se contempla un presupuesto de M\$23.974.101.

En cuanto al subtítulo 24 -Transferencias Corrientes PROEMPLEO-, para el año 2026 considera la ejecución de dos programas presupuestarios: Programa Inversión en la Comunidad M\$22.159.810, y Programa a la Empleabilidad M\$1.600.265.

## CAPÍTULO 02 DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El Director del Trabajo (S), señor Sergio Santibáñez, expuso el siguiente presupuesto asignado al año 2026, conforme al siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>111.602.699</b>	<b>112.654.374</b>	<b>1.051.675</b>	<b>0,9%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	87.780.127	88.618.508	838.381	1,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.703.035	17.983.389	280.354	1,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.449	1.115.073	1.027.624	1.175,1%
	02		Al Gobierno Central	87.449	1.115.073	1.027.624	1.175,1%
		100	Encuesta Laboral (ENCLA), INE.	87.449	1.115.073	1.027.624	1.175,1%
25			INTEGROS AL FISCO	1.911.379	1.911.379		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	4.120.669	3.025.985	-1.094.684	-26,6%
	03		Vehículos	483.436	541.275	57.839	12,0%
	04		Mobiliario y Otros	82.012	61.860	-20.152	-24,6%
	05		Máquinas y Equipos	376.006	0	-376.006	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	606.939	273.215	-333.724	-55,0%
	07		Programas Informáticos	2.572.276	2.149.635	-422.641	-16,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Primeramente, señaló que, entre las principales líneas programáticas, se encuentra el fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora y de atención de usuarios/as, aumentar la fiscalización en terreno y atención presencial, principalmente para la ejecución de la Ley Karin, de la Ley 40 Horas, de la Ley de Inclusión Laboral, y el Convenio 190 OIT. Asimismo, fortalecer las líneas operativas de atención y seguir con la política nacional de fiscalización, el cumplimiento de etapas asociadas a la ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo; promoción interna; asignación de turno, asignación especial, y de responsabilidad para nuestros/as funcionarios/as, y la continuación del proceso de Modernización Tecnológica. Asimismo, se contempla la consolidación del Sistema de Gestión Inspectiva SGI, con equipos tecnológicos móviles y conexiones en línea para el uso de este sistema en terreno, la continuidad del sistema de votación electrónica con la amplitud de funciones, la mantención y actualización, el mejoramiento de la experiencia y funcionalidad de tramites digitales disponibles en la plataforma web.

Además, se propone asegurar la continuidad operacional en las inspecciones del trabajo mediante la mantención y renovación de licencias y programas informático y la adquisición para la renovación de equipos computacionales obsoletos para mejorar la atención presencial a usuarios/as.

En materia de desarrollo y fortalecimiento Institucional, se propone continuar con el Programa de Habilitación y Mejoramiento de Oficinas Operativas a lo largo del país, incluyendo accesibilidad universal, salas de lactancias y diseño pasivo para aportar en el PMG Verde, la renovación, especialización y asignación de Elementos de Protección Personal para inspectores/as de terreno y nuevos/as funcionarios/as de acuerdo a las realidades geográficas de cada oficina, la renovación y equipamiento de vehículos Institucionales que cumplieron su vida útil, aumentar la capacitación y especialización para funcionarios/as en el uso del sistema SGI, Votación Electrónica y en la implementación de leyes, reformas y nuevos procesos institucionales, y aumentar los niveles de seguridad para funcionarios/as y de las oficinas operativas instalando cámaras y proporcionando personal de seguridad.

En cuanto al fortalecimiento de las Relaciones Laborales, Estudios y Comunicación, se propone la continuidad del Programa Nacional de Formación Sindical, de la Encuesta Laboral ENCLA, en su segunda etapa de trabajo en terreno Encuesta Laboral 2025- 2027, y la continuidad del Plan de Comunicación para impulsar la difusión sobre el cumplimiento de las reformas, leyes y la legislación laboral.

## CAPÍTULO 04 DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO

El Director General de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP), señor Cristóbal Sepúlveda, expuso el presupuesto asignado al año 2026, conforme al siguiente gráfico:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>58.575.768</b>	<b>62.540.847</b>	<b>3.965.079</b>	<b>6,8%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	10.977.779	10.950.138	-27.641	-0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.804.155	5.436.814	-367.341	-6,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20		
25			INTEGROS AL FISCO	438.891	466.512	27.621	6,3%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	0	-10	-100,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	464.432	464.432		
	04		Mobiliario y Otros	64.689	64.689		
	05		Máquinas y Equipos	90.188	90.188		
	06		Equipos Informáticos	77.429	77.429		
	07		Programas Informáticos	232.126	232.126		
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	630.862	630.862		
	01		Compra de Títulos y Valores	630.862	630.862		
32			PRÉSTAMOS	40.257.609	44.590.059	4.332.450	10,8%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	2.000		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Señaló que, entre las principales líneas programáticas, se contempla la modernización del servicio, el mejoramiento de la imagen institucional y la eficiencia operacional. En cuanto a los hitos relevantes en el período 2022-2026, indicó que se encuentran el aumento histórico del gramo de oro de \$14.000 a \$25.000, el fortalecimiento de Unidades, el trabajo de mejoramiento de infraestructura, la apertura de la Unidad de Crédito de Chillán y el aumento de convenios con instituciones públicas por remates.

## CAPÍTULO 05 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

La Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), señora Romanina Morales, expuso el presupuesto asignado a dicho organismo para el año 2026:

(En M\$ de 2026)

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>104.418.481</b>	<b>100.565.498</b>	<b>-3.852.983</b>	<b>-3,7%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	26.251.352	26.602.337	350.985	1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.520.836	16.266.166	745.330	4,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.515.654	56.566.356	-4.949.298	-8,0%
	02		Al Gobierno Central	743.751	743.751		
	290		Certificación de Competencias	743.751	743.751		
	03		A Otras Entidades Públicas	60.771.903	55.822.605	-4.949.298	-8,1%
	003		Becas	2.253.604	1.340.300	-913.304	-40,5%
	004		Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	2.085.946	1.361.851	-724.095	-34,7%
	011		Programa de Capacitación en Oficinos	26.792.871	26.792.871		
	257		Programa de Becas	2.952.326	2.371.300	-581.026	-19,7%
	266		Programa de Intermediación Laboral	14.380.950	13.972.107	-408.843	-2,8%
	270		Certificación de Competencias Laborales Ley N° 20.267	10	10		
	442		Seguros	239.159	136.059	-103.100	-43,1%
	477		Programa de Reversión Laboral	12.067.037	9.848.107	-2.218.930	-18,4%
25			INTEGROS AL FISCO	286.396	286.396		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20	20		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	844.183	844.183		
	03		Vehiculos	0	0		
	04		Mobiliario y Otros	139.659	139.659		
	05		Máquinas y Equipos	103.993	103.993		
	06		Equipos Informáticos	78.038	78.038		
	07		Programas Informáticos	522.493	522.493		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Manifestó que, entre los ejes de la gestión 2022-2025, se considera un SENCE ordenado, moderno y con una capacitación pertinente e inclusiva, crear más empleo formal y trayectorias laborales estables a través de subsidios y políticas de inclusión laboral.

En cuanto a las líneas programáticas, en términos generales el presupuesto del SENCE disminuye en un 3,7% respecto del año 2025, afectando las transferencias corrientes principalmente. En cuanto a los Programas de Capacitación a Personas, la disminución asciende al 9,6% traduciéndose en un presupuesto a ejecutar de 41 mil 714 millones de pesos.

La Directora Nacional del SENCE explicó que la disminución en algunas líneas del Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP) no representa una reducción de beneficios, sino una optimización de recursos para fortalecer la pertinencia y el impacto en la empleabilidad, y en 2026 se priorizan cursos alineados a la demanda laboral y formación en línea gratuita, manteniendo cobertura con mayor eficiencia fiscal.

En cuanto a los focos de las líneas programáticas, informó que consisten en la distribución de presupuesto basada en datos, la oferta vinculada a necesidades de la industria, la transformación del Programa de Reversión Laboral, la consolidación del Sistema de Habilitación Laboral, la apuesta por idiomas y habilidades digitales para todas y todos y la gestión responsable del presupuesto 2026. Respecto de las coberturas, comentó que se espera lograr capacitar a un total de 29 mil personas, aproximadamente, con el presupuesto autorizado.

En cuanto al Programa de Intermediación Laboral, informó que contará con un presupuesto para el año 2026 de 13 mil 972 millones de pesos, disminuyendo respecto del año 2025 en un 2,8%. Dicho presupuesto será ejecutado en el aporte de recursos a las OMIL del país (295 en el año 2025), para Plataformas Laborales del SENCE y Ferias Laborales. En conjunto, afirmó que las variaciones

presupuestarias no implican una disminución del esfuerzo, sino una orientación más precisa hacia programas de alto impacto laboral, con foco en la pertinencia, la habilitación laboral integral y el uso de herramientas digitales que permiten llegar a más personas con mejores oportunidades de empleo.

En relación al Programa de Empleo, presentó el siguiente gráfico:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				<b>191.210.602</b>	<b>183.811.702</b>	<b>-7.398.900</b>	<b>-3,9%</b>
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.210.602	183.811.702	-7.398.900	-3,9%
	01		Al Sector Privado	189.675.915	181.749.702	-7.926.213	-4,2%
		453	Subsidio al Empleo, Ley N° 20.338	77.334.841	74.010.879	-3.323.962	-4,3%
		454	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595	112.341.074	107.738.823	-4.602.251	-4,1%
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	1.534.687	2.062.000	527.313	34,4%
		090	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	1.534.687	2.062.000	527.313	34,4%
25			INTEGROS AL FISCO	0	0		
	99		Otros Integros al Fisco	0	0		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		
	07		Deuda Flotante	0	0		

Explicó que este Programa, en términos generales, disminuye en un 3,9%, afectando principalmente a los subsidios al empleo. En cuanto a los Subsidios al Empleo, ambas líneas contribuyen a aumentar la tasa de participación en el mercado laboral, entendida como inserción y permanencia, de los jóvenes vulnerables de 18 a 25 años y de las mujeres vulnerables entre 25 a 59 años. Junto con mantener coberturas 2025, para el año 2026, se espera aumentar las personas beneficiarias para alcanzar una cobertura de aproximadamente 710 mil personas y alrededor de 900 empresas beneficiarias.

Respecto de Formación en el Puesto de Trabajo, son líneas programáticas de formación dual que incentiva la contratación de personas a través de un periodo de formación en el mismo puesto de trabajo, el cual es financiado en parte con un subsidio al empleo. En ambas líneas se registra una tasa efectiva de colocación (se mantienen en sus empresas al terminar el programa) de un 71,4%.

## CAPÍTULO 11 CHILE VALORA

En relación a CHILEVALORA, la Directora Ejecutiva, señora Ximena Rivillo, expuso la siguiente propuesta presupuestaria para el año 2026:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				<b>6.864.497</b>	<b>7.160.287</b>	<b>295.790</b>	<b>4,3%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	2.784.278	2.894.278	110.000	4,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.010.056	1.195.846	185.790	18,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	10		
		004	Desahucios e Indemnizaciones	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.945.774	2.945.774		
	03		A Otras Entidades Públicas	2.863.294	2.863.294		
		001	Certificación de Competencias	2.863.294	2.863.294		
		09	A Unidades o Programas del Servicio	82.480	82.480		
		290	Certificación de Competencias	82.480	82.480		
25			INTEGROS AL FISCO	10.441	10.441		
	99		Otros Integros al Fisco	10.441	10.441		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
	01		Devoluciones	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	113.908	113.908		
	04		Mobiliario y Otros	6.942	6.942		
	06		Equipos Informáticos	45.843	45.843		
	07		Programas Informáticos	61.123	61.123		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Entre los desafíos institucionales, se considera la modernización del servicio, la certificación y ejecución del Programa de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución del Programa FCS (Fondo de Cesantía Solidario), el desarrollo de perfiles ocupacionales y la transformación digital.

Entre los hitos relevantes del período 2022-2026, se encuentra la modernización de CHILEVALORA, el inicio de la ampliación de cobertura territorial, la certificación directa de CHILEVALORA por primera vez, la reestructuración de sistema de Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y la proyección Internacional del organismo.

-----

### SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2025

En esta sesión, se continuó analizando la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en lo concerniente al área de la previsión social.

### CAPÍTULO 03 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, expuso el presupuesto asignado al organismo para el año 2026, conforme al siguiente gráfico:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>8.360.738</b>	<b>8.786.304</b>	<b>424.566</b>	<b>5,1%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	4.794.164	4.863.875	69.711	1,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.595.047	1.935.172	340.125	21,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	20		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.661.235	1.546.500	-114.735	-6,9%
	03		A Otras Entidades Públicas	115.691	103.100	-12.591	-10,9%
		001	Fondo para la Educación Previsional	115.691	103.100	-12.591	-10,9%
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de	1.545.544	1.443.400	-102.144	-6,6%
		002	Fondo para la Educación Previsional	1.545.544	1.443.400	-102.144	-6,6%
25			INTEGROS AL FISCO	54.022	54.022		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	256.230	205.169	-51.061	-19,9%
	04		Mobiliario y Otros	5.910	5.155	-755	-12,8%
	06		Equipos Informáticos	50.214	20.620	-29.594	-58,9%
	07		Programas Informáticos	200.106	179.394	-20.712	-10,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	180.536	180.526	
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Entre las principales líneas programáticas, se propone continuar la implementación de la ley N°21.735, Reforma de Pensiones, mediante la incorporación de 2 profesionales en la dotación de la Subsecretaría (Sistema de datos previsionales), integrar e inter-operar datos, a través del Nodo Sectorial, Laboral y Previsional, 2ª etapa, difundir e informar a la población sobre beneficios y coberturas en materias previsionales y Reforma al sistema de pensiones, a través de campañas comunicacionales, ejecutar el Fondo para la Educación Previsional (disminuye un 6,6% con relación al 2025), apoyando proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación y difusión del sistema previsional chileno, aplicar la IX ronda de la Encuesta de Protección Social EPS, en su primera etapa, y efectuar estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional, la

Comisión Usuarios del Sistema de Pensiones, y el Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## CAPÍTULO 06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Superintendente (S) de Seguridad Social, señora Patricia Soto, expuso el siguiente gráfico, relativo al presupuesto asignado a la entidad para el año 2026:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				<b>21.803.987</b>	<b>22.444.078</b>	<b>640.091</b>	<b>2,9%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	16.598.216	17.390.386	792.170	4,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.068.542	4.801.017	-267.525	-5,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20		
25			INTEGROS AL FISCO	10	103.158	103.148	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137.169	149.467	12.298	9,0%
	04		Mobiliario y Otros	7.714	4.547	-3.167	-41,1%
	06		Equipos Informáticos	65.038	65.038		
	07		Programas Informáticos	64.417	79.882	15.465	24,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

En relación a las principales líneas programáticas, expuso el siguiente gráfico:

Líneas Programáticas	Resultados esperados
Licencias Médicas: Control de Emisión y Gasto. M\$ 473.153	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento SUSESO rol ente técnico de control de las entidades involucradas en LM.</li> <li>Más de 2.000 profesionales de la salud investigados por año y sancionados, cuando corresponda.</li> <li>Identificación y sanción a profesionales de la salud que venden licencias médicas y sus redes relacionales (captadores).</li> </ul>
Fiscalización con Analítica de Datos y Avances Regulatorios. M\$50.000.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización más efectiva a Mutualidades; CCAF; más de 170 Servicios de Bienestar del Sector Público y la Administración Financiera del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía.</li> </ul>
Atención Ciudadana Oportuna y de Calidad. M\$207.000.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficientar el proceso de resolución de reclamaciones por rechazo o reducción de licencia médica, con tecnologías que facilitan la revisión de antecedentes.</li> <li>Mejorar la percepción de seguridad y equidad salarial de personas funcionarias</li> </ul>

## CAPÍTULO 07 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías, expuso el siguiente gráfico, relativo al presupuesto correspondiente al año 2026:

(En M\$ de 2026)

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>26.439.603</b>	<b>27.314.293</b>	<b>874.690</b>	<b>3,3%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	15.266.078	15.343.306	77.228	0,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.524.744	4.115.440	590.696	16,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.072.827	7.222.827	150.000	2,1%
	09		A Unidades o Programas del Servicio	7.072.827	7.222.827	150.000	2,1%
		003	Peritajes Ley N° 19.404	6.310	6.310		
		405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500	6.625.634	6.775.634	150.000	2,3%
		408	Consejos Médicos Ley N° 21.309	440.883	440.883		
25			INTEGROS AL FISCO	114.079	114.079		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	0	-10	-100,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	461.825	518.601	56.776	12,3%
	04		Mobiliario y Otros	16.276	16.276		
	05		Máquinas y Equipos	75.714	75.714		
	06		Equipos Informáticos	44.914	50.140	5.226	11,6%
	07		Programas Informáticos	324.921	376.471	51.550	15,9%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

En particular, explicó que el Presupuesto 2026 propone continuar implementando correcta y oportunamente la reforma de pensiones, para desarrollar y dictar la nueva normativa para regular los sistemas de pensiones y seguro de cesantía, supervisar la correcta implementación de la reforma y coordinar a los diversos partícipes, el otorgamiento correcto y oportuno de los aumentos de la PGU y los nuevos beneficios del seguro social, la recaudación de la nueva cotización de cargo del empleador y desarrollar los sistemas informáticos de soporte a la regulación, fiscalización operativa y financiera de las nuevas entidades y fondos, y de información a las personas. Asimismo, se propone establecer el nuevo régimen de inversión de los fondos generacionales y del Fondo Autónomo de Protección Previsional, el traspaso del financiamiento y gestión del Seguro de Invalidez y Supervivencia al administrador del FAPP, diseñar un modelo de control de la sustentabilidad financiera del FAPP, atender y dar respuesta oportuna a las presentaciones y requerimientos de información por parte de la ciudadanía y difundir la regulación y supervisión a la opinión pública y en foros especializados.

Además, se propone aumentar la capacidad de respuesta ante el crecimiento de las solicitudes anuales de calificación de invalidez, estimadas en aproximadamente 100.000 solicitudes y 20.000 apelaciones, en todo el país y mantener la continuidad operacional de la fiscalización y regulación de las entidades supervisadas, y de respuesta a las necesidades de la ciudadanía en materia previsional a nivel nacional.

Acerca de los principales hitos entre 2022 – 2025, se considera la implementación de la ley que creó la Pensión Garantizada Universal (PGU), la implementación de la ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos, en lo que respecta a los recursos acumulados en los fondos de pensiones, la participación en la elaboración, tramitación legislativa y aprobación cambio legal que aumentó los beneficios del seguro de cesantía, amplió las alternativas de inversión del seguro de cesantía, y su posterior implementación, la participación en la elaboración, tramitación legislativa y aprobación de la reforma previsional y la implementación de la reforma previsional.

## CAPÍTULO 09 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social (IPS), señor Juan José Cárcamo; presentó el siguiente presupuesto correspondiente al año 2026:

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	LEY DE PPTOS. AÑO 2025 (INICIAL + REAJUSTE + LEYES ESPECIALES) EN M\$ 2026	PROYECTO LEY PRESUPUESTO 2026 EN M\$ 2026	VARIACIÓN MONTO	VARIACIÓN %
		<b>GASTOS</b>	<b>11.742.730.440</b>	<b>12.346.157.657</b>	<b>603.427.217</b>	<b>5,1%</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	84.698.051	87.561.693	2.863.642	3,4%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	126.300.243	133.997.631	7.697.388	6,1%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.703.768.804	11.245.393.631	541.624.827	5,1%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.046.428	781.696.217	45.649.789	6,2%
25		INTEGROS AL FISCO	10	1.572.758	1.572.748	
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
29		ADQUISICIÓN DE ACT.NO FINANCIEROS	618.669	226.162	-392.507	-63,4%
	03	Vehículos	172.383	24.771	-147.612	-85,6%
	04	Mobiliarios y Otros	224.499	47.426	-177.073	-78,9%
	05	Máquinas y Equipos	138.765	70.943	-67.822	-48,9%
	06	Equipos Informáticos	83.022	83.022	0	0,0%
30		ADQUISICIÓN DE ACT. FINANCIEROS	83.286.874	87.696.550	4.409.676	5,3%
32		PRÉSTAMOS	11.341	12.995	1.654	14,6%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
35		SALDO FINAL DE CAJA	8.000.000	8.000.000	0	0,0%

Entre las principales líneas programáticas, el presupuesto contemplado para el año 2026, de M\$ 12.346.157.657, permite garantizar la continuidad de los servicios que soportan la red de atención CHILEATIENDE, financiar el pago de los Beneficios Previsionales del antiguo Sistema de Pensiones, del Pilar Solidario, Pensión Garantizada Universal (incluida la aplicación de la Ley N°21.735), Beneficios Sociales y otros entregados por el Estado. Además, en relación a la red de pagos, expuso que el IPS mantiene contratos con proveedores de pago que permiten sostener el cobro presencial de beneficios, así como los pagos móviles rurales, el pago electrónico y los depósitos en el extranjero. Esto incluye los pagos por beneficios que administra directamente el IPS, así como otros pagos masivos sociales que el Estado canaliza a través de la institución.

Acerca de la red de atención y orientación CHILEATIENDE, describió que el IPS es la institución que administra la red CHILEATIENDE, lo que implica sostener una cobertura de atención (solicitudes de beneficios y servicios) en todas las regiones del país y una alta diversificación de canales de atención para los distintos tipos de públicos atendidos por el Estado.

Respecto de la Pensión Garantizada Universal, contenida en la ley N°21.419, afirmó que se proyecta una cobertura promedio mensual de 2.326.504 beneficiarios. De este total, un promedio mensual de 603.242 personas cumplirá con los requisitos establecidos para acceder al beneficio de \$250.000, más el reajuste a aplicarse en el mes de febrero de 2026:

Detalle	Total Autorizado 2026 en M\$ 2026	N° Prom. Mensual 2026
23-01 PGU Contributiva	4.728.580.511	1.655.997
23-02 PGU No Contributiva	1.923.129.054	668.052
24-01 PGU Mutuales y Bono Compensatorio	10.077.953	2.455
<b>TOTALES</b>	<b>6.661.787.518</b>	<b>2.326.504</b>

En cuanto al Pilar Solidario, contenido en la ley N°20.255, detalló que en materia de pensiones Básicas Solidarias de Invalidez (M\$ 676.955.664), contempla lo establecido en la ley N°21.735, de modo que se espera alcanzar una cobertura promedio mensual de 208.748 beneficiarios. En materia de Aporte Previsional Solidario externo de AFP, Mutuales y Compañías de Seguro (M\$ 748.193.927), que considera los beneficiarios de APS de vejez que no migraron hacia la PGU y a los beneficiarios de invalidez, las coberturas-promedios mensuales alcanzan a 148.824 y 105.686 beneficiarios respectivamente. Respecto del Aporte Previsional Solidario interno de IPS (M\$ 3.029.713), que corresponde a 416 beneficiarios de APS de vejez que no migraron hacia la PGU y a los 1.880 beneficiarios de invalidez del Sistema Antigo del IPS, afirmó que se espera alcanzar una cobertura promedio mensual de 2.296 personas, y en el caso del Subsidio de Discapacidad Mental (M\$ 85.744.305), considera una cobertura promedio mensual de 53.728 beneficiarios, teniendo presente que abarca la discapacidad física y sensorial severa.

En relación a la Reforma Previsional, contenida en la ley N°21.735, se consideran recursos para implementar el nuevo Seguro Social Previsional (SSP), lo que implica una transformación estructural del rol del Instituto de Previsión Social (IPS), ampliando sustancialmente sus funciones y cobertura, permitiendo asumir las nuevas funciones mediante una estrategia coordinada que articula la gestión de personas, sistemas tecnológicos, procesos operativos y servicios a la ciudadanía.

## CAPÍTULO 10 INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), señora Aida Chacón, presentó el presupuesto asignado al organismo para el año 2026:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(En M\$ de 2026)			
				LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reagosto + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>317.952.714</b>	<b>360.984.184</b>	<b>43.031.470</b>	<b>13,5%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	24.096.061	25.833.520	1.737.459	7,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.261.807	19.002.043	-1.259.764	-6,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	142.892.166	145.649.031	2.756.865	1,9%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.401.303	7.401.303		
25			INTEGROS AL FISCO	239.370	239.370		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	20	20	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.736.941	1.713.054	-23.887	-1,4%
	04		Mobiliario y Otros	200.822	208.087	7.265	3,6%
	05		Máquinas y Equipos	75.954	102.807	26.853	35,4%
	06		Equipos Informáticos	21.486	5.155	-16.331	-76,0%
	07		Programas Informáticos	1.438.679	1.397.005	-41.674	-2,9%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	121.325.046	161.145.823	39.820.777	32,8%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2026	VARIACIÓN MONTO \$	VARIACIÓN %
<b>INGRESOS</b>				\$ 317.952.714	\$ 360.984.184	\$ 43.031.470	13,5%
04			Imposiciones Previsionales	\$ 189.277.210	\$ 200.287.585	\$ 11.010.375	5,8%
05			Transferencias Corrientes	\$ 469.888	\$ 491.648	\$ 21.760	4,6%
06			Rentas de la Propiedad	\$ 8.348.459	\$ 10.988.938	\$ 2.640.479	31,6%
08			Otros Ingresos Corrientes	\$ 9.798.601	\$ 17.111.841	\$ 7.313.240	74,6%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 239.359	\$ 239.370	\$ 11	0,0%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 6.828.569	\$ 6.828.569	\$ -	0,0%
	99		Otros	\$ 2.730.673	\$ 10.043.902	\$ 7.313.229	267,8%
11			Venta de Activos Financieros	\$ 110.058.536	\$ 132.104.152	\$ 22.045.616	20,0%
12			Recuperación de Prestamos	\$ 10	\$ 10	\$ -	0,0%
15			Saldo Inicial de Caja	\$ 10	\$ 10	\$ -	0,0%

Explicó que el presupuesto crece en un 13,5%, tanto en Ingresos como en gastos, lo que se explica por mayores ingresos por cotizaciones de trabajadores adheridos (SSPP e Independientes), la venta de activos financieros, por recursos colocados en el mercado de capitales y multas e intereses aplicados en proceso de cobranza de deudas previsionales. En cuanto a los mayores gastos, se explican por la adquisición de Activos Financieros.

### CAPÍTULO 13 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

El vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Andrés Culagovski, presentó el siguiente gráfico, relativo al presupuesto asignado para el año 2026:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				1.939.572.688	1.939.043.574	-529.114	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	14.810.756	14.704.790	-105.966	-0,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.364.425	6.451.776	87.351	1,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.721.374.800	1.715.627.450	-5.747.350	-0,3%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.599.421	199.737.881	5.138.460	2,6%
25			INTEGROS AL FISCO	61.095	61.095	\$ -	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	10	10	100,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	732.006	830.387	98.381	13,4%
	04		Mobiliario y Otros	19.337	0	-19.337	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	64.458	110.976	46.518	72,2%
	06		Equipos Informáticos	17.661	0	-17.661	-100,0%
	07		Programas Informáticos	630.550	719.411	88.861	14,1%
32			PRÉSTAMOS	1.630.165	1.630.165	\$ -	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	\$ -	0,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	\$ -	0,0%

Entre las principales líneas programáticas, en cuanto a las Prestaciones de Seguridad Social, se considera principalmente el pago de jubilaciones, pensiones y montepíos a los imponentes del Sistema Previsional CAPREDENA que han adquirido estos derechos, considerando una proyección de 102.725 pensionados a diciembre del año 2026, así como también el pago oportuno de Bonos de Reconocimiento y continuidad de beneficios de Asistencia Social a los beneficiarios/as con mayor vulnerabilidad socio-económica.

Dentro de las Transferencias Corrientes, se proyecta un incremento del 2,7%, principalmente por efecto de mayor cotización proyectada en el Fondo de Salud de las FF.AA. y el Fondo Nacional de Salud. Por su parte, la dotación máxima autorizada se mantiene en 453 para el año 2026, y a la fecha cuentan con una dotación efectiva (Planta – Contrata) de 425. Se considera, además, el presupuesto

para la continuidad operacional del servicio, lo que permite financiar los contratos vigentes y gastos fijos mensuales, y contempla un incremento del 1,4% para el arriendo de equipos informáticos. En cuanto a Adquisición de Activos no Financieros, se considera un incremento del 13,4%, destinados a la adquisición de Aire Acondicionado para Data Center y continuidad en renovación de licencias informáticas indispensables para el funcionamiento del giro principal del servicio.

### CAPÍTULO 13, PROGRAMA 02 FONDO DE MEDICINA CURATIVA

En relación al Fondo de Medicina Curativa, el vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Andrés Culagovski, presentó el siguiente gráfico, relativo al presupuesto correspondiente al año 2026:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
			<b>GASTOS</b>	<b>22.446.330</b>	<b>20.453.072</b>	<b>-1.993.258</b>	<b>-8,9%</b>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	61.758	77.524	15.766	25,5%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	7.828.355	6.146.347	-1.682.008	-21,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.639.506	1.639.506		
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.634.980	2.580.271	945.291	57,8%
32			PRÉSTAMOS	11.281.711	10.009.404	-1.272.307	-11,3%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Entre los hitos relevantes del presupuesto para el año 2026, explicó que, en el Programa 02, contempla un incremento de 25,5% para contratación de mayor cantidad de horas para profesionales médicos para el desarrollo de tareas en auditoria/contraloría médica y análisis de cuentas de salud, además recursos adicionales de un 57,8% por la incorporación de Ingresos por Venta de Activos Financieros. Además, se mantienen las bonificaciones de salud que corresponden al gasto que incurre el Fondo Medicina Curativa para cubrir parte del costo de las atenciones médicas de los beneficiarios, cuyos porcentajes de bonificación están establecidos en el Plan Anual de Salud aprobado por el Consejo Directivo y visado por DIPRES. Además del financiamiento que corresponde a Préstamos de Salud para los usuarios del Sistema de Salud de CAPREDENA, esto es los pensionados de las FF.AA. y sus cargas familiares, por el copago no cubierto, en los casos en que el afiliado esté adherido al Fondo Solidario.

En cuanto a los principales logros de gestión entre los años 2022 a 2025, se incluye la infraestructura informática, procesos y ciberseguridad, para asegurar la continuidad e integridad de los pagos de pensiones, y se realizaron licitaciones para lograr la migración los servidores principales a la nube, así como para adecuar los sistemas de manejo de imposiciones y de pago de pensiones. En cuanto a la colaboración para las resoluciones de listas de espera del sistema de salud público, explicó que, a través de un convenio con el Fondo Nacional de Salud (FONASA), Capredena colaboró en todo Chile con la realización de consultas médicas, exámenes y procedimientos quirúrgicos, con el fin de colaborar con la reducción de las listas de espera del sistema público. Así, en 2024 se realizaron más de 3.000 operaciones, y en lo que va de 2025 se han realizado más de 3.700, destacando las operaciones de cataratas, várices y prótesis de rodillas. Además, este año ya se han llevado a cabo más de 3.800 exámenes y procedimientos imagenológicos y más de 1.800 consultas de especialistas en Santiago y Valparaíso.

## CAPÍTULO 14 DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE

El Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), señor Carlos Capurro, expuso el siguiente presupuesto asignado al organismo para el año 2026:

(En M\$ de 2026)							
Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026	Variación monto \$	Variación %
<b>GASTOS</b>				<b>1.619.636.367</b>	<b>1.663.237.782</b>	<b>43.601.415</b>	<b>2,7%</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	8.721.002	8.558.781	-162.221	-1,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.558.330	4.638.127	79.797	1,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD	1.376.826.343	1.411.409.125	34.582.782	2,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.769.002	105.127.376	3.358.374	3,3%
25			INTEGROS AL FISCO	103.708	139.148	35.440	34,2%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.498.045	962.703	-535.342	-35,7%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	857.616	857.616		
	04		Mobiliario y Otros	116.562	0	-116.562	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	42.972	34.473	-8.499	-19,8%
	07		Programas Informáticos	698.082	823.143	125.061	17,9%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10	10		
32			PRÉSTAMOS	125.302.291	131.544.876	6.242.585	5,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		

Entre los hitos relevantes de la gestión 2022 – 2025, destacó la sostenibilidad y modernización del Sistema Previsional y de Salud y la continuidad de proyectos estratégicos para el fortalecimiento institucional.

En relación a las principales líneas programáticas, sostuvo que se pretende asegurar la entrega de las prestaciones de salud, asistencia y el pago de las pensiones en régimen, por lo que se contempla un incremento del 2.5% respecto de la ley 2025, destinado principalmente a jubilaciones, pensiones y montepíos, así como también bonos de reconocimiento, beneficios médicos y otras prestaciones. Dentro de las transferencias corrientes, se considera un aumento del 3.3% asociado a mayores ingresos por concepto de imposiciones previsionales del personal activo, junto al aumento de 1 cupo en la dotación, derivada de una disminución en la glosa de honorarios. Asimismo, se contemplan recursos para continuidad operativa y la implementación de la Ficha Clínica, el cual constituye un paso fundamental en la consolidación del Sistema de Salud Institucional, para que opere bajo la visión de una red de salud que integre al Hospital Dipreca, Hospital de Carabineros, Medicina Preventiva, Servicios Médicos y otros prestadores públicos y privados asociados.

### **Consultas referidas a las presentaciones efectuadas en las sesiones de 7 y 14 de octubre de 2025**

El Senador señor Juan Antonio Coloma consultó acerca de los efectos presupuestarios de la reforma de pensiones, en relación al informe financiero que se presentó durante la tramitación de dicha iniciativa.

Asimismo, consultó acerca del funcionamiento del sistema de votación electrónica que implementó la Dirección del Trabajo.

Respecto de DICREP, consultó acerca de la cantidad de usuarios del servicio.

En relación a SENCE, solicitó información relativa a la evaluación del organismo respecto de los planes de capacitación que aplica, junto a las razones que explican la disminución del financiamiento para diversos instrumentos de capacitación para el año 2026. En cuanto a la disminución de becas para el sector privado y cobertura del programa de intermediación laboral, consultó las razones que explican dicha rebaja de beneficiarios.

Acerca de CHILEVALORA, consultó acerca de las coberturas derivadas de los recursos asignados al año 2025 y su efecto en la empleabilidad.

El Senador señor Gustavo Sanhueza consultó acerca de los plazos de tramitación de los procedimientos contenidos en la ley Karin, y las razones que explica el aumento presupuestario derivado de la aplicación de la encuesta ENCLA.

Luego, consultó acerca de la interoperabilidad de los sistemas informáticos de la Dirección del Trabajo para efectos de la votación electrónica, y en relación a las medidas adoptadas por DICREP ante usuarios que utilizan el recinto para fines de bodegaje.

En cuanto a CHILEVALORA y el programa de formación en oficios, consultó las razones que explican su disminución para el año 2026, y el contenido de los estudios e investigaciones que pretende financiar el organismo.

En materia de licencias médicas, consultó acerca de las medidas adoptadas para permitir el cruce de información ante licencias otorgadas de forma fraudulenta y la interoperabilidad de los sistemas que utilizan diversos servicios del Estado.

Luego, consultó las razones que explican el incremento de la adquisición de activos no financieros en el ISL y las medidas para la atención de los pacientes derivados de la ley Karin.

Enseguida, consultó las razones tras la rebaja al subsidio previsional a trabajadores jóvenes y el subsidio para educación previsional.

Finalmente, consultó sobre las reglas de cálculo de la reajustabilidad contenida en la ley de presupuestos respecto de los gastos de personal.

El Diputado señor Agustín Romero consultó acerca de las razones tras el aumento de recursos en gastos de personal y bienes y servicios de consumo en la Dirección del Trabajo y SENCE. En cuanto a la encuesta ENCLA, consultó acerca de la posibilidad de su postergación para años posteriores, en razón del costo de dicho instrumento.

El Senador señor Daniel Núñez consultó a la DICREP acerca de las medidas adoptadas ante el aumento de la entrega de préstamos ilegales que configuran casos de extorsión.

Enseguida, solicitó información detallada acerca del uso de las franquicias tributarias en materia de capacitación de trabajadores, incluyendo el concepto, la utilización, los perfiles de las trabajadoras y de los trabajadores a los que beneficia, tipo de empresas a las que se otorga y cualquier otra información que complemente este programa u oportunidad que entrega el SENCE.

## **RESPUESTAS**

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo, explicó que, respecto de la implementación de la reforma previsional, se ha cumplido el pago de beneficios y medidas institucionales conforme al informe financiero de dicha reforma legal.

En cuanto a los plazos de tramitación de los procedimientos contenidos en la ley Karin, el Director del Trabajo (S), señor Sergio Santibáñez, señaló que existe un retraso, equivalente en promedios a dos meses, lo que ha requerido un aumento en la dotación del servicio y cambios en procedimientos internos del organismo.

Acerca de la encuesta ENCLA, explicó que el monto asignado al año 2026 corresponde a la etapa más onerosa de la encuesta, lo que explica los recursos asignados, considerando que se trata de un instrumento necesario para el diseño e implementación de políticas públicas.

En cuanto al aumento de gastos en personal, explicó que se trata de nuevas contrataciones vinculadas a fiscalización y atención de usuarios, junto a las medidas de modernización de la carrera funcionaria del servicio. Acerca de los recursos asignados a la encuesta ENCLA, afirmó que se trata de un trabajo continuado cuyo cumplimiento se desarrolla de forma bianual, lo que requiere continuar su ejecución durante el año 2026.

En cuanto al sistema de votación electrónica propiciado por la Dirección del Trabajo, se trata de un producto ofrecido por el organismo a usuarios tales como organizaciones sindicales, con el objetivo de facilitar los procesos de toma de decisiones incluyendo la renovación de directorio y votación de estatutos.

Enseguida, afirmó que los sistemas de votación electrónica operan con mecanismos de interoperabilidad, particularmente para efectos de autenticación.

En el mismo sentido, el Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, explicó que se encuentra en ejecución un nodo de información laboral que involucra a 11 organismos, lo que permite la interoperabilidad.

El Director General de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP), señor Cristóbal Sepúlveda, en lo concerniente a las medidas adoptadas ante usuarios que utilizan los recintos de la entidad para fines de bodegaje, aseguró que se han adoptado medidas para identificar dichos casos.

En cuanto a la cantidad de usuarios del servicio, afirmó que se trata, al 2024, de 5.100 usuarios. Acerca de las medidas adoptadas ante préstamos ilegales, explicó que, ante el aumento de préstamos para el pago de préstamos ilegales, se han implementado medidas ante dicha situación, aplicando los límites de préstamos que operan de forma general.

La Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), señora Romanina Morales, en relación a la evaluación de los planes de formación, explicó que la evaluación de los programas se enmarca en un proceso general de evaluación del gasto público, lo que requiere generar planes de formación según los requerimientos de las entidades capacitadoras y de distintos sectores económicos, los que actualmente se vinculan con la automatización y mano de obra especializada.

En cuanto a la disminución de planes y programas, expresó que se han adoptado dichas medidas sin afectar el otorgamiento de beneficios, los que serán financiados por vía extra presupuestaria, mediante el uso del 2% del fondo solidario del Fondo de Cesantía, destinado a la reconversión laboral de personas cesantes, que comenzó a operar en 2024.

En relación a los gastos en bienes y servicios de consumo, explicó que se vincula con la ejecución de la bolsa nacional de empleo, cuya nueva licitación requiere los fondos requeridos. Respecto a los gastos en personal, explicó que se trata de planes a los que acceden funcionarios que acceden a bonos de asignación profesional y pago de bienes, de modo que no hay un mayor aumento de dotación.

En cuanto al uso de la franquicia tributaria, afirmó que se han adoptado medidas para su mayor eficacia.

Enseguida, la Directora Ejecutiva de CHILEVALORA, señora Ximena Rivillo, se refirió a las coberturas derivadas de los recursos asignados al año 2025 y su efecto en la empleabilidad, explicando que mediante los recursos asignados al organismo se dispone de 5.800 cupos, junto a 1.570 beneficiarios del fondo de cesantía solidario. Al tratarse de recursos recientemente ejecutados, afirmó que no existe una evaluación de su impacto en empleabilidad, lo que se vincula al desarrollo de estudios e investigaciones que evalúen dicho efecto, lo que ha permitido ordenar los flujos en los resultados obtenidos.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo, agregó que se iniciará una evaluación con la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, respecto de los programas de capacitación, a raíz de los cambios institucionales en materia de capacitación.

En lo tocante a las reglas de cálculo de la reajustabilidad, contenida en la ley de presupuestos respecto de los gastos de personal, la jefa del sector Trabajo y Previsión Social de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, sostuvo que las cifras generales contenidas en el presupuesto incorporan la corrección por inflación, salvo en lo que respecta al subtítulo 21-gastos en personal-

, en que para el año 2026 no contiene el reajuste para el sector público, pues aun no ingresa a tramitación legislativa.

La Superintendente (S) de Seguridad Social, señora Patricia Soto, afirmó que el organismo realiza labores de fiscalización de los emisores de licencias médicas, principalmente de las licencias electrónicas, junto al control del uso de dichos instrumentos, habiéndose rechazado por la causal de incumplimiento de reposo, lo que generará el reembolso del subsidio por incapacidad laboral y la aplicación de sanciones por emisión fraudulenta.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, agregó que la información electrónica opera mediante el nodo de información previsional que permite vincular la documentación que comparten diversos servicios públicos.

Acerca las medidas para la atención de los pacientes derivados de la ley Karin, la Directora del Instituto de Seguridad Laboral, señora Aida Chacón, explicó que el organismo realiza atenciones de salud, en un plazo menor a 48 horas.

Respecto del incremento de la adquisición de activos no financieros en el Instituto de Seguridad Laboral, indicó que se trata de la diferencia del gasto presupuestado y el gasto ejecutado.

En cuanto a las razones tras la rebaja al subsidio previsional a trabajadores jóvenes y el subsidio para educación previsional, el Director del Instituto de Previsión Social (IPS), señor Juan José Cárcamo, sostuvo que se trata de beneficios cuya proyección de tasa de uso ha ido a la baja.

En el mismo sentido, el Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes, explicó que el organismo ha generado campañas de educación previsional, principalmente ante las modificaciones al sistema de pensiones.

En materia de subsidio al empleo joven, el Diputado señor Sáez hizo presente que dicha materia ha sido abordada en un proyecto de reciente aprobación en la Cámara de Diputados.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo, en relación al subsidio previsional a trabajadores jóvenes y el subsidio para educación previsional, manifestó que, en general, se debe considerar que el presupuesto tiene como objeto principal el cumplimiento de la reforma de pensiones y los índices de empleo. En este caso, hay 3 subsidios vinculados al Ministerio del Trabajo y Previsión Social –el subsidio previsional al empleo joven, el subsidio al empleo joven y el bono trabajo mujer-, cuyas estimaciones de uso justifican la estimación presupuestaria. Asimismo, afirmó que el Ejecutivo pretende racionalizar diversos programas, conforme a criterios de eficiencia y a la modernización de tales subsidios.

-----

**SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025**

**-Puesta en votación la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fue rechazada por 3 votos en contra, de los Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Gustavo Sanhueza Dueñas y del Diputado señor Agustín Romero Leiva, y 2 votos a favor del Senador señor Daniel Núñez Arancibia y de la Diputada señora Gael Yeomans Araya, rebajándose a \$1 miles los gastos no establecidos por leyes permanentes.**

-----

Acordado en sesiones celebradas los días [7 de octubre de 2025](#) con asistencia de los Senadores señor Gustavo Sanhueza Dueñas (Presidente accidental por reemplazar al Senador señor Rafael Prohens Espinosa) y señores Juan Antonio Coloma Correa y Daniel Núñez Arancibia, Diputada señora Gael Yeomans Araya y Diputado señor Agustín Romero Leiva, [14 de octubre de 2025](#), con asistencia de los Senadores señor Gustavo Sanhueza Dueñas (Presidente accidental por reemplazar al Senador señor Rafael Prohens Espinosa) y señor Daniel Núñez Arancibia, y Diputados señores Agustín Romero Leiva y Jaime Sáez Quiroz (en reemplazo de la Diputada señora Gael Yeomans Araya) y [15 de octubre de 2025](#), los Senadores señor Gustavo Sanhueza Dueñas (Presidente accidental por reemplazar al Senador señor Rafael Prohens Espinosa) y señores Juan Antonio Coloma Correa y Daniel Núñez Arancibia, Diputada señora Gael Yeomans Araya y Diputado señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2025.

  
Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria Abogada de la Tercera Subcomisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p><b>CAPÍTULOS Y SUS PROGRAMAS DE LA PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b></p> <p>-CAPÍTULO 01, SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, Programas 01 y 03</p> <p>-CAPÍTULO 02, DIRECCIÓN DEL TRABAJO, Programa 01</p> <p>-CAPÍTULO 03, SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL, Programa 01</p> <p>-CAPÍTULO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO, Programa 01</p> <p>-Capítulo 05 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y SUS Programas 01 y 04</p> <p>-CAPÍTULO 06 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Programa 01</p> <p>-CAPÍTULO 07 SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, Programa 01</p> <p>-CAPÍTULO 09 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Programa 01</p> <p>-CAPÍTULO 10 INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL, Programa 01</p> <p>-CAPÍTULO 11</p>	<p><b><u>TODOS LOS CAPÍTULOS Y SUS PROGRAMAS FUERON RECHAZADOS POR 3 VOTOS EN CONTRA (SENADORES JUAN ANTONIO COLOMA Y GUSTAVO SANHUEZA, Y DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO) Y 2 VOTOS A FAVOR (SENADOR DANIEL NÚÑEZ Y DIPUTADA GAEL YEOMANS) REDUCIENDO, EN CONSECUENCIA, A m\$1 (MIL PESOS) TODOS LOS GASTOS NO ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES.</u></b></p>
--	---

<p><b>Chile Valora, Programa 01</b></p> <p>-CAPÍTULO 13 <b>CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL, Programas 01 y 02</b></p> <p>-CAPÍTULO 14 <b>DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE, Programa 01</b></p>	
---	--

Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria Abogada de la Tercera Subcomisión de Presupuestos

Mauricio Fuentes Díaz  
Abogado Ayudante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12104-7fd907 en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>